Initial File #: L00005274369
Entity Type: LLC

GOVERNMENT OF THE DISTRICT OF COLUMBIA

DEPARTMENT OF CONSUMER AND REGULATORY AFFAIRS
CORPORATIONS DIVISION

CERTIFICATE

THIS IS TO CERTIFY that all applicable provisions of the District of Columbia Business Organizations Code (Title 29) have been complied with and accordingly, this ***CERTIFICATE OF GOOD STANDING*** is hereby issued to

ATLANTE ENTERPRISES LLC

WE FURTHER CERTIFY that the domestic filing entity is formed under the law of the District on 10/1/2015; that all fees, and penalties owed to the District for entity filings collected through the Mayor have been paid and Payment is reflected in the records of the Mayor; The entity's most recent biennial report required by § 29-102.11 has been delivered for filing to the Mayor; and the entity has not been dissolved. This office does not have any information about the entity's business practices and financial standing and this certificate shall not be construed as the entity's endorsement.

IN TESTIMONY WHEREOF I have hereunto set my hand and caused the seal of this office to be affixed as of 3/3/2017 7:50 AM

Business and Professional Licensing Administration

PATRICIA E. GRAYS
Superintendent of Corporations
Corporations Division

Muriel Bowser
Mayor

Tracking #: 7Iu6kcMU

This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Apostille

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. District of Columbia, United States of America
2. This public document has been signed by PATRICIA E. GRAYS
3. acting in the capacity of SUPERINTENDENT OF CORPORATIONS
4. bears the seal/stamp of CORPORATION DIVISION DEPARTMENT OF CONSUMER & REGULATORY AFFAIRS

CERTIFIED

5. at Washington, D.C.
6. the 3, day of MARCH 2017
7. by Secretary of the District of Columbia
8. No. 439288
9. Seal/Stamp

10. Signature:

Archivo inicial No.: L00005274369

GOBIERNO DEL DISTRITO DE COLUMBIA

DEPARTAMENTO DE CONSUMIDOR Y ASUNTOS REGULATORIOS
DIVISIÓN DE CORPORACIONES

[Emblema]

CERTIFICADO

EL PRESENTE ES PARA CERTIFICAR que se ha cumplido con todas las disposiciones aplicables del Código de Organizaciones Empresariales del Distrito de Columbia (Título 29) y, por lo tanto, por este medio se expide el presente ***CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO*** a:

ATLANTE ENTERPRISES LLC

CERTIFICAMOS ASI MISMO que la entidad que se registra a nivel nacional se organizó conforme a las leyes del Distrito el 1o de octubre de 2015; que todas las cuotas y penalizaciones adeudadas al Distrito por registros de la entidad cobradas por medio del Alcalde han sido pagadas y el Pago se refleja en los registros del Alcalde; el informe bienal más reciente de la entidad exigido por § 29-102.11 ha sido entregado al Alcalde para su registro; y la entidad no ha sido disuelta. Esta oficina no tiene ninguna información sobre las prácticas empresariales y la situación financiera de la entidad y el presente certificado no se debe interpretar como un respaldo a la entidad.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL impuesto mi mano y estampado en el presente el sello de esta oficina el 3 de Marzo de 2017 a las 7:50 AM hrs.

Administración de Licenciamiento Empresarial y Profesional

[Firma]
PATRICIA E. GRAYS
Superintendente de Corporaciones
División de Corporaciones

[Sello] Departamento de Consumidor y Asuntos Regulatorios
División de Corporaciones
Distrito de Columbia

Muriel Bowser
Alcalde

No. de rastreo: 7lu6kcMU

[Translation into Spanish – Traducción]

[Emblema]
Distrito de Columbia

Esta Apostilla no es válida para usarse en ninguna parte dentro de los Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones.

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento público haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Apostilla

(Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961)

1. Distrito de Columbia, Estados Unidos de América
2. El presente documento público ha sido firmado por PATRICIA E. GRAYS
3. quien actúa en calidad de SUPERINTENDENTE DE CORPORACIONES DIVISIÓN DE CORPORACIONES
4. y está revestido del sello / timbre del DEPARTAMENTO DE CONSUMIDOR Y ASUNTOS REGULATORIOS

CERTIFICADO

5. en Washington, D.C.
6. el día **3 DE MARZO DE 2017**
7. por el *Secretario del Distrito de Columbia*
8. bajo el número **439288**
9. Sello / timbre: [Sello] Distrito de Columbia
10. Firma: [Firma] **LAUREN VAUGHAN**

----------**HASTA AQUÍ LA TRADUCCIÓN**----------

Yo, **Carol Alvear Mosquera**, por medio del presente declaro que en líneas anteriores consta la traducción del inglés al español conforme a mi mejor saber y entender del documento que se me presento y consta adjunto a este documento. Guayaquil, 17 de marzo de 2017.-

Carol G. Alvear Mosquera
C.C. 0910446368

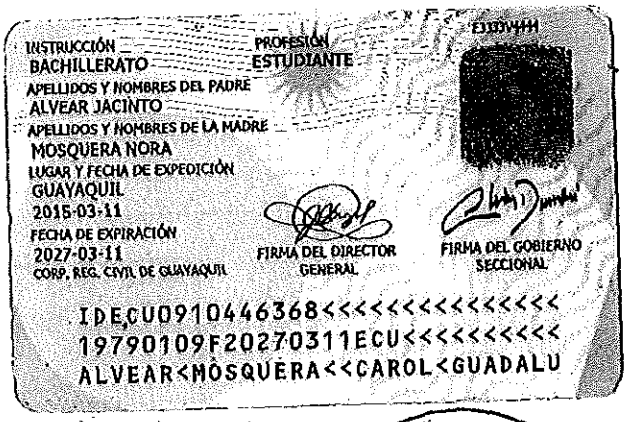

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
CANTÓN - GUAYAQUIL

CNE-DPG-03127

Guayaquil, 20 de marzo del 2017

C E R T I F I C A D O

La Delegación Provincial de Guayas del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del 19 de febrero de 2017

Al señor(a): **CAROL GUADALUPE ALVEAR MOSQUERA**

portador(a) de la cedula de ciudadanía N.- 0910446368

válido por 60 días para para cualquier tramite tanto privado como público, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies del proceso eleccionario.

El presente certificado es gratuito

Atentamente,

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL GUAYAS
CNE
SECRETARÍA

JUSSARA CUCALÓN
SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo numero 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial numero 563 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de [illegible] fojas, es igual al documento original que se me exhibe
Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil,

22 MAR. 2017

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

Factura: 002-004-000027987

20170901023D02424

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20170901023D02424

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA de la NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA , comparece(n) CAROL GUADALUPE ALVEAR MOSQUERA portador(a) de CÉDULA 0910446368 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en SAMBORONDÓN, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. GUAYAQUIL, a 22 DE MARZO DEL 2017, (12:56).

CAROL GUADALUPE ALVEAR MOSQUERA
CÉDULA: 0910446368

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
CANTÓN · GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO